



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**IMPLICACIONES DE LA RESOLUCIÓN N° 18-08-01
DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
REFERENTE AL ENCAJE LEGAL DE LAS
RESERVAS BANCARIAS EXCEDENTARIAS**

Autor:

Osorio Octavio

Urb. Yuma II, calle N° 3, Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master)-Fax: (0241) 8712394



República Bolivariana de Venezuela

Universidad José Antonio Páez

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Contaduría Pública

**IMPLICACIONES DE LA RESOLUCIÓN N° 18-08-01 DEL BANCO
CENTRAL DE VENEZUELA REFERENTE AL ENCAJE LEGAL DE LAS
RESERVAS BANCARIAS EXCEDENTARIAS**

Autor: Octavio Osorio

Tutor Académico: Fernando León

San Diego, Mayo 2019

Urb. Yuma II, calle N° 3, Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master)-Fax: (0241) 8712394



República Bolivariana de Venezuela

Universidad José Antonio Páez

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Contaduría Pública

**Implicaciones de la resolución N° 18-08-01 del banco central de Venezuela
referente al encaje legal de las reservas bancarias excedentarias**

Trabajo de Grado para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública

Autor: Octavio Osorio

Tutor Académico: Fernando León

San Diego, Mayo 2019

Urb. Yuma II, calle N° 3, Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master)-Fax: (0241) 8712394

DEDICATORIA

A mi madre, quien fue el pilar fundamental en mí, por ser la persona que me ha acompañado y apoyado durante todo mi trayecto estudiantil y de vida.

A mi padre, quien ha velado por mí durante este arduo camino para convertirme en un profesional, gracias a su apoyo hoy logro culminar otra meta.

A mi hermana, quien siempre ha sido un modelo a seguir para mí.

A mis tíos, quienes han depositado su confianza en mí.

A mis amigos, que gracias al equipo que formamos logramos llegar hasta el final del camino.

A mis profesores, gracias por su tiempo y por sus enseñanzas que formaron parte de mi desarrollo profesional.

A todas aquellas personas que de manera directa o indirecta lograron contribuir a lograr esta meta.

Octavio Osorio

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, por todo el esfuerzo y sacrificio para brindarme todo el amor, la comprensión, el apoyo incondicional y la confianza en cada momento de mi vida, gracias a ella hoy puedo decir que soy un profesional, más que un logro mío es tuyo, gracias por siempre.

A mi padre, gracias por siempre estar allí, por tus consejos y tutelas, por apoyarme en todo momento, por darme la oportunidad de alcanzar mis metas y por velar por mi crecimiento personal y profesional.

A mi hermana, gracias por tus consejos y por ayudarme en este largo camino.

A mis tíos, gracias por demostrarme la gran fe que tienen en mí.

A mi tutor el **Lic. Fernando A. León Poleo** por su colaboración y su apoyo en la realización de este trabajo.

Octavio Osorio

INDICE GENERAL

	CONTENIDO	pp.
	RESUMEN INFORMATIVO.....	VII
	INTRODUCCIÓN.....	1
	CAPÍTULO	
I	EL PROBLEMA	
	1.1. Planteamiento del Problema.....	3
	1.2. Objetivos.....	5
	1.3. Justificación.....	5
II	MARCO TEÓRICO	
	2.1 Antecedentes.....	7
	2.2 Bases Teóricas.....	11
	2.3 Definición de Términos.....	26
III	MARCO METODOLÓGICO	
	3.1. Tipo de la Investigación.....	27
	3.2. Diseño de la Investigación.....	27
	3.3. Población y Muestra.....	28
	3.4. Técnicas de Recolección de Datos.....	28
	3.5. Análisis de Resultados.....	29

IV	DIAGNOSTICO QUE SUSTENTA LA INVESTIGACION	
	4.1 Análisis e Interpretación de los Datos.....	30
	4.2 Conclusiones del Diagnóstico.....	44
V	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	47
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	50



República Bolivariana de Venezuela

Universidad José Antonio Páez

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Contaduría Pública

IMPLICACIONES DE LA RESOLUCIÓN N° 18-08-01 DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA REFERENTE AL ENCAJE LEGAL DE LAS RESERVAS BANCARIAS EXCEDENTARIAS

Autor: Octavio Osorio

Tutor Académico: Fernando A. León Poleo

Fecha: Mayo 2019

RESUMEN

El presente estudio tiene como propósito desarrollar las implicaciones derivadas de la resolución N° 18-08-01 del Banco Central de Venezuela sobre el encaje legal de las reservas bancarias excedentarias, destacando a su vez que el encaje legal es un instrumento de políticas monetarias que funciona para expandir o contraer la liquidez de esta, dependiendo siempre y cuando de la forma y con los fines que se utilice. Así mismo evaluar su efectividad y evolución en el tiempo, esta investigación es de tipo descriptiva con modalidad documental, desarrollada a partir del estudio de la gaceta oficial N° 41.472 del Banco Central de Venezuela, implementada en el año 2018. La importancia de esta investigación radica en el conocimiento del avance de las causas y efectos a futuro sobre la implementación de un encaje especial bancario en Venezuela. La finalidad de este estudio está en la concientización de los economistas y ciudadanos en general en cuanto a las necesidades de información que puedan presentárseles. Esta investigación favorece de manera positiva a los estudiantes de la Universidad José Antonio Páez, ya que así se tendrá un conocimiento más amplio acerca de las nuevas estrategias, medidas y técnicas que el gobierno decida optar por implementar para proporcionar un mejor servicio a sus ciudadanos y lograr a su vez un fin en común, igualmente esta misma se ve favorecida, ya que se implementara una recopilación de estudios tanto favorables como desfavorables de esta medida, para lograr desarrollar una serie de técnicas que darán como resultado un mejor avance, pronóstico e implementación de un encaje legal bancario en Venezuela.

Palabras claves: Encaje, Resolución, Reservas, Excedentarias

INTRODUCCIÓN

Las entidades de intermediación financiera (Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Desarrollo, Bancos de Ahorro y Crédito y hasta el Banco Agrícola) tienen la obligación de mantener en el Banco Central un porcentaje específico de la cantidad de depósitos captados mediante cualquier modalidad. Esa reserva se conoce como encaje legal y se aplica sobre depósitos en moneda nacional y extranjera.

El encaje legal es un instrumento monetario para restringir o expandir el circulante, además de ser un respaldo para el sostenimiento del sector, es decir, la solvencia de la banca. Si se reduce el porcentaje de este instrumento, la oferta monetaria aumenta, y si se incrementa, entonces la oferta de dinero se reduce. Esa condición convierte al encaje legal en un instrumento ideal para la aplicación de políticas monetarias en determinadas circunstancias.

El siguiente ejemplo muestra una idea de cómo se aplica el encaje legal: los beneficios de un banco comercial se obtienen del rendimiento que ofrece la inversión que hacen de los depósitos que reciben. Es decir, si un banco recibe 100 unidades tributarias en depósitos, paga por ellos una tasa pasiva de 3% anual al depositante y le presta esas 100 unidades tributarias al público a quien cobra una tasa activa anual de 18%. Entonces, la diferencia entre el 3% que paga y el 18% que recibe podrían ser las ganancias brutas de ese banco. Por eso, cuando las autoridades monetarias suben el encaje legal, las entidades financieras demuestran inconformidad, debido a que ven reducirse sus niveles de rentabilidad u optan, como acaban de anunciar, por aumentar las tasas de interés y mantener sus niveles de ganancias. El aumento del encaje legal también amplía la brecha entre las tasas pasivas (la que el banco paga a los depositantes) y la tasa activa (que los beneficiarios de préstamos pagan al banco), debido a que como sólo pueden prestar el 40% de los depósitos que reciben, y deben

pagar intereses sobre el 100% de esos depósitos, se produce la necesidad de ofrecer una baja tasa pasiva y cobrar altas tasas activas.

Generalmente, el 90% de los recursos de encaje legal son depositados en el Banco Central y el 10% restante es depositado en las propias entidades financieras, con base en las cantidades que les correspondan. Con base a esto se planteó como objetivo general para la realización del presente estudio, demostrar cuáles son las implicaciones derivadas de la resolución N° 18-08-01 del Banco Central de Venezuela y como objetivos específicos, diagnosticar las posiciones bancarias antes y después de dicha resolución, con el fin de describir el sistema de encaje legal de las reservas bancarias en Venezuela, sus repercusiones sobre la economía venezolana, ventajas y desventajas, para de esta manera llegar a conocer cuál es la política monetaria más efectiva empleando el encaje legal bancario.

En las próximas páginas se encontrará el capítulo I con la descripción del planteamiento del problema, el objetivo general, los objetivos específicos y la justificación. En el Capítulo II los antecedentes, las bases teóricas y la definición de los términos básicos. La naturaleza de la investigación y las técnicas de recolección de datos se plasma en el Capítulo III. En el Capítulo IV se plasma el análisis de los resultados y en el Capítulo V las conclusiones.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

El encaje legal bancario también llamado coeficiente de caja, es el porcentaje del dinero de un banco que debe ser mantenido en reservas líquidas y, por ende, sin que pueda ser usado en inversión o en préstamos. Serán las autoridades monetarias de cada país las que establezcan este porcentaje mínimo de reservas que todas las entidades financieras deben cumplir obligatoriamente. Sin embargo, hay instituciones financieras que acostumbran a mantener un porcentaje superior al indicado por las autoridades.

Los bancos no guardan todo el dinero depositado en ellos, esto no les sería rentable ya que el negocio de la intermediación financiera es tomar dinero depositado e invertirlo donde les reditúe más, ya sea otorgando créditos, invirtiendo en valores (mercado bursátil) o en deuda (bonos).

Una Institución Financiera no puede invertir todo lo que reciba de depósitos pues correría el riesgo de quedarse sin liquidez e irse a la quiebra. Para impedir que esta situación se presente, el Banco Central los obliga a mantener un porcentaje de los depósitos en su poder. El encaje legal no es de aplicación general para todas las instituciones, depende del valor de sus activos y las cantidades depositadas por los ahorradores en cada institución.

En el tiempo se prevé que el dinero que está depositado en moneda nacional en los bancos no será utilizado para reciclarlo o inyectarlo a otros destinos como créditos comerciales, que terminan siendo utilizados para irse al mercado especulativo o la compra de divisas especulativas. Con esta medida de protección del sistema financiero

se garantiza que una reserva del porcentaje de la cantidad de depósitos que captamos mediante cualquier tipo de modalidad vuelva al Banco Central de Venezuela para que sea utilizado para su propósito que es inyectar dinero a todos los trabajadores de Venezuela. Según las declaraciones del vicepresidente sectorial del área de Economía venezolana.

Tareck El Aissami, (2018)

La medida de aplicación del encaje legal bancario decretado por el Banco Central de Venezuela, al 100 por ciento de los depósitos que hace el estado venezolano al Sistema Bancario Nacional para impedir que realicen inversiones o préstamos, es necesaria para lograr el equilibrio y proteger al pueblo y al sistema financiero de los ataques especulativos e inflacionarios que afecta la economía nacional.

Según las declaraciones del actual presidente del Banco Central de Venezuela, Calixto Ortega Sánchez (2018), dijo que la medida se hace “Con la finalidad de coadyuvar a la estabilidad de la economía del país; los precios y el salario de todos los venezolanos”.

El director del sitio web oficial bancaynegocios.com recalcó que “La materia prima de la banca son las captaciones del público y cuya venta se materializa a través del crédito, estando representado el precio en la tasa de interés”.

El economista puntualizó que las reservas excedentarias de la banca del país representan 4,6 veces el tamaño de la cartera de crédito, lo cual significa que hay suficientes recursos por parte de la banca para continuar con la actividad de financiamiento. Por lo antes expuesto el investigador se formuló la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las implicaciones derivadas de la resolución N° 18-08-01 del Banco Central de Venezuela?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Analizar las implicaciones de la resolución N° 18-08-01 del banco central de Venezuela referente al encaje legal de las reservas bancarias excedentarias.

1.2.2 Objetivos específicos

1. Diagnosticar las posiciones bancarias antes y después de la resolución N° 18-08-01 del banco central de Venezuela.
2. Describir el sistema de encaje legal de las reservas bancarias en Venezuela.
3. Evaluar la importancia que pueda tener la resolución N° 18-08-01 en la liquidez monetaria y la inflación venezolana.

1.3 Justificación de la investigación

Con esta investigación se pretende dar a conocer las medidas que llevaron a una implementación de un encaje legal bancario en Venezuela.

La importancia de esta investigación radica en el conocimiento del avance de las causas y efectos a futuro sobre la implementación de un encaje especial bancario.

Como finalidad de este estudio radica en la concientización de los economistas y ciudadanos en general en cuanto al conocimiento del avance de las causas y efectos que puedan presentarse al implementar esta medida, debido a que gracias a esta se podrá alcanzar un mejor pronóstico y manejo de un encaje especial bancario en Venezuela. Es importante resolver si las aplicaciones de estos métodos de una u otra manera afectan la estabilidad, operatividad y funcionalidad o desenvolvimiento normal de la liquidez monetaria.

Esta investigación favorece de manera positiva a los estudiantes de la Universidad José Antonio Páez, ya que así se tiene un conocimiento más amplio de las implicaciones y consecuencias reales cuando el estado toma medidas como la aquí

descrita. Para ello se realizará una recopilación de estudios tanto favorables como desfavorables de esta medida, con la idea de facilitar el entendimiento de los estudiantes de la universidad en las políticas monetarias que pueden adoptar los gobiernos para básicamente expandir o restringir el circulante como instrumento de política económica que busque producir beneficios a la población.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes del Estudio

Según Arias, (2012), Afirma que “el marco teórico o marco referencial es el producto de la revisión documental bibliográfica y consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones que sirven de base a la investigación por realizar”.

Sáez, (2018), En su trabajo de grado titulado “Estabilización, crecimiento y política cambiaria venezolana”. Presentado para optar al título de licenciado en economía en la Universidad Central de Venezuela. Afirma que entre los analistas económicos las diferencias de criterio respecto a estos temas pueden ser notables. No obstante, parecen existir al menos dos puntos en común; en primer lugar, la necesidad de generar una reducción del diferencial cambiario, o directamente la unificación inmediata del tipo de cambio y, en segunda instancia, la necesidad de converger hacia un régimen de tipo de cambio más flexible.

El acuerdo implícito tras estos lineamientos básicos es que el nuevo esquema, cualquiera que éste sea, debe impedir la apreciación cambiaria y las distorsiones asociadas con el racionamiento de divisas. En general, este régimen alternativo también debe ser más transparente y cónsono con el funcionamiento de un mercado donde se garantice la convertibilidad y puedan confluir oferentes y demandantes.

Por otra parte, las condiciones macroeconómicas iniciales de Venezuela son claves para comprender el espíritu de las reformas y, dentro de ellas, el papel que pudiera jugar la política cambiaria. En principio, la magnitud de los desequilibrios

simplemente vista desde la perspectiva del diferencial cambiario o la inflación, luce enorme, mientras que el déficit fiscal, el financiamiento monetario y los controles de precios resultan claramente incompatibles con la estabilización o el crecimiento. En cualquier caso, es importante tomar en cuenta que la sustitución del actual régimen cambiario por uno que suponga una mayor flexibilidad sólo es posible tras un proceso de transición que siga una ruta específica y dónde se cumplan ciertas condiciones.

Bethancourt, (2018), En su trabajo titulado: "Evolución de la legislación de la política cambiaria y el derecho comparado". Presentado para optar al título de licenciada en ciencias jurídicas y sociales en la Universidad Rafael Landívar de Guatemala. Afirma que es de conocimiento general que, desde hace muchos años, el tipo de cambio del Quetzal frente al Dólar de los Estados Unidos de América ha variado significativamente. Sin embargo, lo que muchos desconocen, es que esto se debe en gran parte a la aplicación de distintos regímenes cambiarios que Guatemala ha adoptado, lo cual ha conllevado a la necesidad de ir reformando la normativa que lo regula.

El tipo de cambio del Quetzal frente al Dólar de los Estados Unidos de América se ve influenciado por la política cambiaria que legalmente determina la Junta Monetaria para Guatemala. Actualmente, el tipo de cambio es libre, esto quiere decir que se determina según la oferta y la demanda en el mercado cambiario. Si bien, en teoría la libertad no tiene límites, la ley vigente ha reservado una limitante en la política cambiaria, ya que permite que el Banco de Guatemala, participe en el mercado divisas cuando exista demasiada volatilidad en el tipo de cambio, con la finalidad de mantener un equilibrio.

En el ámbito internacional, puede observarse que Guatemala, en comparación con Chile, Colombia, Costa Rica, México, Perú y República Dominicana, cuenta con más leyes y disposiciones que regulan la política cambiaria. A pesar de que los países comparados tienen un régimen cambiario similar al de Guatemala, y también

determinan su política cambiaria, por medio de un órgano colegiado homólogo a la Junta Monetaria de Guatemala, su Constitución no regula sobre este tema, sino más bien, es en la ley orgánica de los bancos centrales que en su mayoría define las disposiciones más importantes.

Echarte, (2016), En su trabajo titulado “El impacto de la dolarización en América Latina: un análisis desde la perspectiva de la escuela austríaca”. Presentado para optar al título de licenciado en ciencias jurídicas y sociales en la Universidad Rey Juan Carlos de Ecuador. Afirma que la dolarización ha generado un entorno de mayor estabilidad monetaria en los países de América Latina que la han adoptado ya sea de forma espontánea o de manera oficial.

En los países que dolarizaron completamente su economía se produjo una reducción de los tipos de interés y una disminución del riesgo país. Esto se debe a que se eliminó completamente el riesgo cambiario. Cuando esos países disponían de moneda propia los tipos de interés eran mucho más volátiles y esto dificultaba los préstamos a largo plazo.

La constante en América Latina y en otros países en vías de desarrollo es que los gobiernos han gestionado de forma nefasta la política monetaria generando una gran emisión de medios de pago no respaldado por un aumento de la productividad real de la economía. En este contexto surge la necesidad de estudiar los fenómenos monetarios para evitar los errores que se han cometido en el pasado y aún hoy siguen cometiéndose en países como Venezuela donde la inflación y el control de precios han distorsionado toda la estructura de la producción y han provocado un empeoramiento de las condiciones de vida de sus ciudadanos.

Ochoa, (2015), En su trabajo titulado “Análisis administrativo del proceso de crédito para el otorgamiento de préstamos del sistema bancario venezolano”. Presentado para optar al título de magister en finanzas en la Universidad de Carabobo en Venezuela. Afirma que el sistema bancario venezolano se compone de una red de

instituciones tanto públicas como privadas de vital importancia en el entramado económico nacional. Este sistema financiero permite a través del otorgamiento de créditos y opciones de financiamiento el soporte y desarrollo del aparato productivo local, amparado bajo un complejo marco legal que norma y define el proceso. El sistema ha evolucionado con el paso de los años convirtiéndose en la actualidad en un elemento fundamental en el apalancamiento de la actividad productiva.

Pese a su importancia, la banca nacional presenta diferencias sustanciales en cuanto a la calidad de su cartera crediticia, el otorgamiento de créditos y sus niveles de eficiencia y rentabilidad, siendo superiores estos parámetros en las instituciones pertenecientes a la banca privada en comparación con aquellas del sector público. Sin embargo, es evidente que para las organizaciones empresariales uno de los elementos que más limita su crecimiento es precisamente la dificultad de acceso al financiamiento, independientemente de su origen.

La complejidad del trámite y el elevado nivel de requisitos exigidos parecieran ser los elementos más limitantes para el otorgamiento de los préstamos, elemento éste que afecta el funcionamiento no solo empresarial, sino también del sector bancario.

Romero, (2015), En su trabajo de grado titulado “El caso venezolano: dolarización y teoría macroeconómica”. Presentado para optar al título de licenciado en finanzas en la Universidad Central de Venezuela. Afirma que existen tres desequilibrios principales que avalan su estudio. Un desequilibrio fiscal generado por la caída de los ingresos, uno externo ya que la disponibilidad de divisas y el acceso al crédito externo no serán suficientes para mantener el actual nivel de importaciones y una crisis financiera ya que los bancos tampoco van a poseer fácil acceso al financiamiento internacional, acompañado del efecto que pueda tener la esperada caída del nivel de actividad sobre la capacidad de pago de sus clientes.

La respuesta parece obvia en dos de los casos, ajustar las finanzas públicas (elevar ingresos, reducir gastos y recuperar el acceso a los mercados de deuda

internacionales) de manera que el Estado mantenga la solvencia necesaria para realizar sus actividades, y realizar un ajuste de balanza de pagos que disminuya las importaciones de ciertos bienes y servicios al mismo tiempo que se expandan las exportaciones.

Con respecto al sistema financiero, la aplastante mayoría de los países avanzados con bajas tasas de inflación y buen récord de finanzas públicas poseen un prestamista de última instancia, a saber, un Banco Central (supranacional en casos como la zona euro) dispuesto a proveer liquidez a los bancos en caso de que lo necesiten, considerando de manera implícita que estos beneficios se ven superados con creces por los costos del eventual acceso del fisco al Banco Central como fuente de financiamiento. Pero la evidencia empírica actual muestra que la gran mayoría de países puede evitar que esto ocurra sin necesidad de prescindir de la política monetaria como un elemento estabilizador. La clave es un adecuado diseño institucional.

2.2 Bases teóricas

Según Arias (2012) afirma que “las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado”. (p. 107)

2.2.1 Política monetaria

Según Samuelson, (2005), Afirma que “la política monetaria es la herramienta más importante e imprescindible con la que cuenta un gobierno para controlar los diferentes ciclos económicos”.

La política monetaria se basa en la relación entre las tasas de interés en una economía, es decir, el precio al que se presta el dinero, y la oferta monetaria total. La política monetaria cuenta con una variedad de herramientas para controlar uno o ambos factores para influir en los resultados de crecimiento económico, inflación, tipo de cambio con otras monedas y desempleo.

Se dice que una política monetaria es contractiva si va encaminada a reducir el dinero disponible o incrementarlo lentamente, efecto que tendría, por ejemplo, una subida de tipos de interés. Por el contrario, una política monetaria expansiva incrementa la oferta monetaria, a menudo mediante la disminución de los tipos de interés.

El propósito fundamental del Banco Central es la estabilidad de precios. Esto significa generar las condiciones para que la inflación se mantenga dentro del rango objetivo establecido por el Gobierno. Para lograrlo nuestra institución debe cuidar la estabilidad del valor de la moneda, que se mide a través de la capacidad de compra y venta de la moneda. La importancia de la estabilidad del valor de la moneda radica en su contribución al desarrollo económico, mediante un mayor crecimiento y generación de empleo, entre otras cosas, porque al disponer de una baja inflación los agentes económicos pueden prever el futuro con menor incertidumbre, lo que facilita la toma de decisiones relevantes (ahorro y consumo de los ciudadanos, decisiones empresariales de inversión, entre otras).

2.2.2 Encaje legal bancario

Según Delgado, (2015), Afirma que “los bancos están obligados a guardar una parte de los recursos que reciben de los depositantes para que sirva como reserva o contingencia ante cualquier eventualidad que afecte al sistema en términos financieros”.

El encaje legal bancario, también llamado coeficiente de caja es la porción de depósitos de un banco que debe ser mantenido en reservas líquidas, y por tanto no se puede usar para inversiones ni préstamos.

Por ejemplo, si un banco recibe 100 bolívares soberanos en depósitos, tiene derecho a tomar 83 bolívares soberanos de esos depósitos para prestarlos a tasas de interés competitivas y así sacar suficiente provecho como para cubrir sus gastos operativos, pagar una tasa de interés mínima al depositante y obtener utilidades de esa

inversión. Los 17 bolívares soberanos restantes son depositados en el Banco Central como un fondo de reserva que se conoce como encaje legal.

Pero en ocasiones existe poca liquidez en los bancos, es decir, baja disponibilidad de dinero para prestar. En otras ocasiones hay liquidez, pero las tasas están tan altas, que las empresas y las personas dejan de pedir préstamos y entonces la economía se ve estancada. Es en esos casos que la autoridad monetaria puede disponer la liberación de una parte de los fondos acumulados del encaje legal para que los bancos los presten a una tasa de interés mucho más baja que la tasa promedio de su cartera de crédito regular.

Además de ser un respaldo para el sostenimiento del sector, es decir, la solvencia de los bancos, el encaje legal es un instrumento monetario para restringir o expandir el circulante. Si se reduce el porcentaje de encaje legal, la oferta monetaria aumenta, y si se incrementa, entonces la oferta de dinero se reduce. Esa condición convierte al encaje legal en un instrumento ideal para la aplicación de políticas monetarias en determinadas circunstancias.

2.2.3 Tasas de interés

Ramírez, (2001)

Las tasas de interés son el costo de pedir dinero prestado o el precio pagado por la renta de los fondos (que generalmente se expresa como un porcentaje de la renta). Un costo de financiamiento elevado reduce la capacidad de competencia de las empresas, obstaculiza la capacidad de los individuos para alcanzar mejores niveles de bienestar y, contra lo que se piensa afecta también la salud financiera de los bancos y los intermediarios. Todas estas situaciones enfrentan crecientes riesgos derivados de sus carteras vencidas. (p.72)

La tasa de interés es el porcentaje al que está invertido un capital en una unidad de tiempo, determinando lo que se refiere como (el precio del dinero en el mercado financiero). La misma es fijada por el Banco Central de cada país hacia los otros bancos y estos, a su vez, la fijan hacia todas las personas por los préstamos otorgados. Es de vital importancia saber que una tasa de interés alta incentiva el ahorro y una tasa de interés baja incentiva el consumo.

La tasa de interés es el porcentaje al que está invertido un capital en una unidad de tiempo, determinando lo que se refiere como "el precio del dinero en el mercado financiero". ¿Cómo se determina? Las tasas de interés se fijan con base en tres factores. Fijada por el Banco Central de cada país para préstamos a los otros bancos o para los préstamos entre los bancos, la situación en los mercados de acciones de un país determinado y la relación a la "inversión similar" que el banco habría realizado con el Estado de no haber prestado ese dinero a un privado.

Tomando en consideración y aclarando que hay dos tipos de interés, el nominal que es el tanto por ciento que expresa el coste total del dinero en una operación de préstamo o la rentabilidad total en una operación de ahorro o inversión. Refleja el tipo con el que se contratan las operaciones y el tipo de interés real que es la diferencia entre el tipo de interés nominal y la inflación. Permite calcular el coste real de un préstamo o la rentabilidad real de un depósito, ya que el efecto de la inflación hay que descontarlo de la ganancia/pago en intereses.

El tipo de interés real se obtiene restando la tasa de inflación del tipo de interés nominal. Es decir, una parte de los intereses que se pagan por un préstamo o se reciben por un depósito va destinada a compensar la pérdida de poder adquisitivo del capital y, por tanto, no constituye realmente un coste ni un rendimiento.

Ejemplo: si se depositan en un banco 100 unidades monetarias a plazo fijo durante un periodo de 12 meses y se reciben 10 unidades monetarias de intereses por ese dinero al final del periodo pactado, el saldo será de 110 unidades monetarias. Si ese

fuera el caso, el tipo de interés nominal ascendería al 10% anual. Si la inflación ese año ha sido del 10%, las 110 unidades monetarias que hay en la cuenta al final del año tienen exactamente el mismo poder adquisitivo que las 100 unidades monetarias del año anterior; en este caso, el tipo de interés real sería cero.

La tasa de interés tiene una importancia fundamental en la economía y en sus ciudadanos, pues es el elemento principal de la política monetaria. Al elevarla o disminuirla, el Banco Central regula el costo del crédito, y, por ende, influye en el nivel de la actividad económica. Además, la tasa de interés demuestra su importancia en los siguientes ámbitos.

- § En el nivel del ahorro: una elevación de la tasa incentiva el ahorro, en tanto que una disminución lo desalienta.
- § En la lucha contra la inflación: todo ingreso se destina, inexorablemente, al consumo o al ahorro. Dado que una mayor tasa de interés promueve el ahorro, desalienta el consumo. De esta manera contribuye a la estabilidad de los precios.
- § En la inversión: una mayor tasa encarece los créditos para inversiones, en tanto que una menor los abarata.
- § En los movimientos internacionales de capital: si dos países tienen igual nivel de riesgo, los capitales se dirigirán al que tiene la mayor tasa de interés.
- § En la asignación de recursos: dado que las empresas sólo desarrollan los proyectos cuya tasa de retorno supera al costo del financiamiento, una tasa de interés más elevada incrementa el nivel de exigencia, obligándolas a ejecutar únicamente los proyectos más rentables, es decir, los mejores proyectos.

2.2.4 Tasas de captación y colocación

Según Stanley, (1997), afirma que “la tasa (o interés) de captación, es la tasa que paga una institución por el dinero por captado o recolectado a las personas u organizaciones”.

Los bancos son organizaciones que tienen como función tomar recursos de personas, empresas u otro tipo de organizaciones y, con estos recursos, dar créditos a aquellos que los soliciten; es decir, realizan dos actividades fundamentales: la captación y la colocación de dinero.

La captación, como su nombre lo indica, consiste en captar o recolectar dinero de las personas u organizaciones. Este dinero, dependiendo del tipo de cuenta que tenga una persona, (cuenta de ahorros, cuenta corriente, certificados de depósito a término fijo, etc.), gana unos intereses (intereses de captación, representados por la tasa de interés de captación). En resumen, al banco le interesa que las personas o empresas pongan su dinero en su sistema, por lo tanto, éste les paga una cantidad de dinero por poner sus recursos en los depósitos del banco.

La colocación es lo contrario a la captación. La colocación permite poner dinero en circulación en la economía, ya que los bancos toman el dinero o los recursos que obtienen a través de la captación y, con éstos, otorgan créditos a las personas, empresas u organizaciones que los soliciten.

Por dar estos préstamos los bancos cobran, dependiendo del tipo de préstamo, una cantidad determinada de dinero llamada intereses (intereses de colocación), la cual se define a través de la tasa de interés de colocación.

A través de estas dos actividades (captación y colocación), los bancos y otras instituciones financieras obtienen sus ganancias. Los intereses de colocación, en la mayoría de los países, son más altos que los intereses de captación; es decir, los bancos cobran más por dar recursos que lo que pagan por captarlos. Esta diferencia crea un margen que se denomina el margen de intermediación. $\text{Margen de intermediación} = \text{Tasa de colocación} - \text{Tasa de captación}$

En definitiva, lo que al banco le interesa es que las personas o empresas pongan su dinero en el sistema, por tanto, lo que hace es pagar una cantidad de dinero por incentivar que las personas o entidades depositen sus recursos en el banco, mientras

que al ahorrista le interesa ganar el resguardo de su dinero, obtener préstamos bancarios, así como otros beneficios que aporten los bancos.

2.2.5 Sistema financiero

Mishkin, (2008)

El sistema financiero tiene cómo actividad central transferir los fondos de las personas que los tienen, a quienes tienen un déficit, por lo que el sistema financiero promueve una mayor eficiencia, ya que hace rentable el dinero de quien no lo necesita llevándolo a quien si lo hace producir. Este escritor también menciona que el buen funcionamiento del sistema financiero es un factor clave para el crecimiento de un país, y el desempeño deficiente de éste, es una de las causas de la pobreza de tantos países del mundo. (p.7)

El sistema financiero es el conjunto de instituciones (entidades financieras), medios (activos financieros) y mercados que hacen posible que el ahorro (dinero ocioso) de unos agentes económicos vaya a parar a manos de los demandantes de crédito. Canalizando así el ahorro y la inversión con el fin de conseguir el crecimiento económico del país (PIB). Por tanto, el sistema financiero sirve para intermediar entre los que tienen exceso de dinero y lo quieren prestar, y los que necesitan financiación. Es decir, lo que genera el sistema financiero son créditos. Un actor muy importante dentro del sistema financiero son los bancos, que hacen de intermediarios entre los que tienen exceso de dinero y los que lo necesitan.

Además, facilitan las condiciones para las dos partes. Adecuan en tiempo y cantidad el dinero que reciben y prestan, en función de las necesidades del agente económico con exceso de dinero y del demandante de dinero. Sería imposible el préstamo directo por parte del oferente de ahorro y del demandante, porque probablemente sus necesidades de dinero no serían las mismas en cuanto a cantidad y

tiempo. Desde el punto de vista del que tiene el exceso de dinero, sería una inversión pues este depósito en el banco generaría una rentabilidad. Y, desde la perspectiva del que quiere financiación, sería un préstamo por un determinado plazo, por el que tendrá que pagar unos intereses además de devolver el principal.

La importancia de un sistema financiero y la función de los bancos para la prosperidad de los países ha sido aceptada desde hace tiempo en el análisis económico. Resultan fundamentales para la evolución general de una economía, siendo su misión realizar una eficaz asignación de los recursos económicos, lograr tanto la estabilidad monetaria como financiera y proporcionar una seguridad máxima en los sistemas de pago. Los bancos desempeñan un papel central dentro de las instituciones que conforman el sistema financiero, por ello su alta participación e influencia en la actividad económica de los países. Los bancos cumplen una función muy específica en la economía de libre mercado, como es actuar de intermediarios financieros entre ofertantes y demandantes de fondos. Por un lado, tienen la capacidad de estimular y recibir el ahorro de una sociedad, y por otro, distribuirlo entre los agentes económicos que lo necesitan para llevar a cabo sus actividades de consumo e inversión.

2.2.6 Estructura del sistema bancario nacional

Según Bello, (2009), Afirma que “el sistema bancario venezolano está conformado por un conjunto de instituciones financieras, cuya misión es la de intermediar recursos del ahorro al crédito, custodiarlo para garantizar su devolución, contribuyendo así, a financiar los costos de las diferentes actividades de producción y consumo”.

La estructura del sistema bancario en Venezuela es impresionante, ya que, son tantos elementos que se interrelacionan entre sí, los cuales están sujetos a una normativa global, y donde participan todos los entes gubernamentales que de alguna u otra manera están directamente involucrados con el desarrollo de la actividad bancaria y financiera del país.

Cabe destacar que dentro de la estructura del sistema bancario están en la parte superior o como principales entes: El Ministerio de Finanzas, el Banco Central de Venezuela y el Consejo Bancario Nacional. Los cuales son entes totalmente autónomos, con normativas y políticas que de manera directa regulan las operaciones que se realizan en las instituciones financieras tanto públicas como privadas.

Es importante saber que dentro de esta estructura el Consejo Nacional Bancario juega un papel importante, ya que, este debe estudiar las condiciones bancarias y económicas del país y enviar informes con sus conclusiones y recomendaciones a la superintendencia de bancos y al Banco Central de Venezuela.

Lo mismo sucede con el Banco Central de Venezuela, que es uno de los principales entes autónomos y juega un papel fundamental dentro del sistema bancario, pues es una de sus responsabilidades estar al servicio de los intereses generales de la nación de manera imparcial. También cabe destacar su autonomía administrativa, contable, financiera y funcional por lo cual, requiere de ordenamientos especiales y una organización adecuada a la magnitud de sus funciones financieras.

De igual manera el Banco Central de Venezuela debe estar sujeto a las inspecciones periódicas que la superintendencia de bancos pueda hacerle, esto con el fin de hacer llegar un informe a la asamblea nacional de cómo está el funcionamiento general de esta institución. Ahora si sabemos que el Banco Central de Venezuela es un ente autónomo, ¿Por qué tendrá que rendir cuentas a la superintendencia de bancos?

Pues la Superintendencia de bancos mejor conocida como (SUDEBAN), también es un ente autónomo encargado principalmente controlar y vigilar las instituciones financieras regidas por la ley general de bancos y otras instituciones financieras con el fin de detectar fallas para hacer las correcciones necesarias para evitar crisis bancaria, y para mantener el buen funcionamiento de todas las instituciones financieras incluido el Banco Central de Venezuela.

Las normas de las SUDEBAN deben ser acatadas de manera estricta, Pues sus políticas son aplicables a todos los bancos y entidades financieras, para que de esta forma se fortalezca la estabilidad y la transparencia del sistema financiero de la nación.

Dentro del sistema bancario también entra en juego un ente autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente, muy importante dentro de la estructura del sistema financiero nacional, llamado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria, mejor conocido como FOGADE, encargado de garantizar los depósitos al público realizados en los bancos, prestar auxilio financiero para restablecer la liquidez de los bancos y ejercer funciones de liquidador en casos de liquidaciones de Bancos. Cabe destacar que aun siendo un ente autónomo su asamblea está constituida por: el Ministerio de Finanzas, el presidente del BCV, el director ejecutivo del consejo superior y el presidente del Consejo Bancario Nacional.

Ahora bien, no hay que dejar por fuera la actuación que realizan las instituciones financieras dentro del sistema bancario nacional, ya que ellas son los entes regulados y supervisados por los anteriormente mencionados

Los bancos universales y comerciales deben regirse a la normativa estipulada por los entes superiores, en cuanto a sus labores o funciones como institución financiera. Esto es igual para la banca especializada que engloba lo que son: Banca de inversión, banca hipotecaria, entidades de ahorro y préstamo entre otras.

En conclusión, la estructura del sistema bancario busca la mejora global en las entidades financieras, para mantener un nivel económico nacional estable y transparente, de igual manera se quiere lograr con este sistema controlar el funcionamiento de la banca nacional y todos sus componentes.

La banca se caracteriza y se diferencia de la generalidad de las empresas que operan en el sector económico por la naturaleza de sus operaciones, así como por su estructura financiera y operativa. De igual manera se le considera, uno de los sectores claves en la economía, pues gran parte del ahorro, la inversión y el financiamiento en

términos amplios se canaliza a través de ella, por lo que su regulación es objeto de una mayor atención para que su correcto funcionamiento se materialice en beneficio de la actividad económica general. En virtud de todo lo antes mencionado; podemos apreciar la importancia de los sistemas bancarios en la economía, ya que del éxito en su funcionamiento depende en gran medida el crecimiento económico y bienestar social en cada país.

2.2.7 La inflación

Leland, (2001)

La inflación es el incremento en la cantidad de dinero necesaria para obtener la misma cantidad de productos o servicios antes de la presencia del precio inflado. La inflación ocurre porque el valor del dinero a cambiado, se ha reducido y como resultado se necesitan más dólares para menos bienes. (p.2)

Es la subida de los precios en un margen de tiempo concreto. Es un término estrechamente relacionado con la pérdida del poder adquisitivo, pues cuanto más suban los precios sin actualizarse los ingresos más habrá que pagar por los bienes y servicios; pudiendo así comprar menos cosas con el mismo dinero.

Los economistas enseñan la importancia que el fenómeno de la inflación es un impuesto oculto que el ciudadano medio no percibe. Cuando aumenta el nivel general de precios, las deudas pierden valor (tanto las privadas como la deuda pública) y nuestro patrimonio también. Por ello, tener dinero en una cuenta corriente sin remuneración es la mejor forma de arruinarnos sin arriesgar. Cada año iremos perdiendo valor, sin necesidad de hacer nada más que tener el dinero en el banco. Claro que la inflación también tiene efectos en los impuestos que pagamos. Si suben los precios, sube el IVA, entre otros.

2.2.8 Tipos de inflación

Hay varios términos asociados de manera directa con la inflación:

§ Deflación

Se da cuando el efecto real es inverso a la inflación. Es decir, cuando los precios bajan. Podría parecer algo positivo, pero no lo es tanto, puesto que está demostrado que esta situación lleva a disminuir el consumo en espera de mejores oportunidades. Al final las empresas cierran por falta de beneficios y el desempleo se incrementa de una manera acelerada.

§ Reflación

Las economías que se encuentran en deflación necesitan provocar un incremento de los precios para evitar los problemas del punto anterior. A esta vuelta de tuerca se le llama “reflación”.

§ Estancflación

El término estancflación hace alusión a un hecho típico en todas las crisis económicas: subida de la inflación y del paro manteniendo estancado el PIB (Producto Interno Bruto).

§ Inflación subyacente

La inflación subyacente comparte el mismo principio que la inflación, pero con la salvedad de que para su cálculo no se incluyen aquellos bienes con precios muy variables. Por ejemplo, se dejan fuera los servicios energéticos, pues sus tarifas cambian constantemente y pueden viciar la inflación real.

§ Inflación estructural

Se da cuando el incremento de precios en un sector determinado afecta a otros, haciendo que otro tipo de industrias asociadas suban sus precios de manera

generalizada. Es típico cuando se dispara el precio del petróleo, del gas y en general de todas las materias primas

§ Desinflación

La desinflación básicamente viene a ser el contexto económico en el que la inflación decrece sin desaparecer. Este efecto tarda años en desaparecer completamente en una economía.

§ Inflación moderada

La inflación moderada existe cuando las tasas inflacionistas son inferiores al 10% anual. Se trata de un tipo de inflación manejable a través de políticas económicas convencionales.

§ Inflación galopante

Se llama así a este tipo de inflación puesto que es capaz de provocar incremento de precios de hasta tres cifras. Es decir, que los productos de consumo podrían duplicar, triplicar o cuadruplicar su precio de un año para otro. Se da en medio de contextos económicos muy graves. Como por ejemplo guerras.

§ Hiperinflación

La hiperinflación es una realidad cuando la subida de precios es superior al 1.000%. Esto causa una pérdida de poder adquisitivo brutal, una depreciación completa del dinero y una inestabilidad social y política muy peligrosa. Es el contexto en el que se encuentra Venezuela.

2.2.9 Causas de la inflación

Hay diversas razones por las que la inflación puede darse. Por una parte, están las emisiones de deuda del Estado, que harán que los intereses se sumen a los gastos orgánicos y así se requiera de financiación constante para cubrir esas obligaciones. Cuando esto se solventa a través de cargas impositivas las empresas deben subir los

precios para mantener los márgenes. Pasa algo parecido cuando hay una excesiva emisión de dinero por parte de las instituciones, pues este se devalúa y hace que los precios suban para que los márgenes comerciales puedan mantenerse.

Otra de las causas de la inflación es el incremento de la demanda cuando la oferta no puede seguir el ritmo de producción. En esos casos, al existir más demanda que oferta, suben los precios, a esto se le llama la Economía de mercado y bueno, si esto se da en un sector estratégico, como podía ser el energético, se verán afectadas muchas industrias, haciendo que los precios suban de manera generalizada.

§ La inflación de demanda

La inflación se produce cuando la demanda agregada aumenta más deprisa que la producción. Este aumento puede tener diversos orígenes como los siguientes: incremento del consumo de las familias, incremento del gasto público, o del gasto en inversión de las empresas.

Hay dos explicaciones: la explicación keynesiana, que dice cuando aumenta la demanda agregada se traducirá en un incremento de los precios de la economía al estar cercanos al pleno empleo. La explicación monetarista, sin embargo, se basa en que el aumento de la demanda agregada viene dado por el incremento de la oferta monetaria, que llegará a las familias y estas demandarán más.

§ Inflación de costes

La inflación se produciría al aumentar los costes de producción al encarecerse algún factor productivo. Puede estar motivado por: el encarecimiento de recursos naturales básicos, o del precio del dinero o tipo de interés, y como última posibilidad, el aumento de los salarios de los trabajadores tras ceder ante la presión de los sindicatos. Las empresas disminuyen la oferta para así aumentar los precios.

§ La inflación estructural

Se debe a varias circunstancias que afectan a la estructura económica de un país: existencia de mercados imperfectos, los cuales fijan los precios a unos niveles superiores a los de la libre competencia, la existencia de conflictos entre agentes económicos, la existencia de precios administrativos para proteger o beneficiar a ciertos sectores sociales, y la existencia de un nivel de desarrollo bajo, lo que causa desequilibrios entre la renta de los grupos sociales.

2.2.10 Efectos de la inflación

El primer efecto es la pérdida de poder adquisitivo de los consumidores. Con la misma cantidad de dinero se pueden comprar menos productos que en un contexto no inflacionista. Si la subida de los precios no se ve compensada por un incremento en los salarios tendremos más dificultades para llegar a fin de mes. Pero si los salarios suben se puede entrar en un círculo vicioso, ya que los empresarios para compensar este aumento venderán más caros sus productos, con lo que la inflación seguirá existiendo. Como vemos, la subida salarial no es la única solución ya que en realidad se está aumentando la cantidad de dinero en circulación.

Los préstamos, en cambio, bajarán su precio real. Si no hay un reajuste de los intereses, al reducirse el valor del dinero éstos resultarán más asequibles para los deudores. Sin embargo, no hay que olvidar que nuestro poder adquisitivo baja también. Pagar el préstamo nos supone un menor esfuerzo económico, pero con el aumento de los precios este beneficio no redunda de forma decisiva en nuestra economía.

Los consumidores no pueden ahorrar tanto como antes. Se ven obligados a dedicar más dinero que antes a la adquisición de productos y servicios, ya que su precio ha aumentado. La capacidad de ahorro disminuye.

Los productos que más suben en épocas de inflación son los de mayor consumo, con lo que este aumento de los precios lo sufren todos los consumidores. Como podemos suponer los productos más demandados suelen ser los de primera necesidad

y en estos casos resulta más difícil prescindir de ellos. Si la comida o la ropa suben de precio las economías familiares se resienten.

2.3 Definición de Términos Básicos

BCV: (Banco Central de Venezuela) es un ente estatal, integrante del Poder Público Nacional, y ejerce funciones gestoras de los intereses públicos; se rige por los principios de actuación que gobiernan a la Administración Pública, y por principios particulares relativos a la autonomía, coordinación, imparcialidad y rendición de cuenta, que definen su naturaleza jurídica.

Crédito: es una cantidad de dinero que se le debe a una entidad (por ejemplo, un banco) o a una persona.

Liquidez: representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

Reservas excedentarias: son los recursos financieros que se manejan en el ámbito económico como el monto sobrante de algo.

Reservas monetarias: son unos conjuntos de fondos representados en moneda, dinero o similares, guardados como previsión de eventuales necesidades o por razones legales o contractuales (por contratos).

SUDEBAN: (Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela) es el ente encargado de que los bancos e instituciones financieras con oficina en Venezuela cumplan las normas locales referidas a ellas.

Tasa de cambio: se trata de un indicador, que alude al valor que posee una moneda extranjera (divisa) con respecto a la moneda nacional.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de la Investigación

Según Cerro y Bervian (1997), definen la investigación “Como una actividad encaminada a la solución de problemas. Su objetivo consiste en hallar respuestas a preguntas mediante el empleo de procesos científicos”. (p.41)

La investigación fue de tipo descriptiva con modalidad documental ya que según Tamayo (2006), define la investigación descriptiva como “La descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la comprensión de procesos y fenómenos de la realidad estudiada. Trabaja sobre realidades de hecho y su característica fundamental es presentar una interpretación correcta”. (p.35)

A su vez Alfonso (1995), define la investigación documental como “Un procedimiento científico y un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema”. (p.2)

3.2 Diseño de la Investigación

Sabino (2000), define que el diseño de la investigación “Una investigación puede definirse como un esfuerzo que se emprende para resolver un problema, claro está, un problema de conocimiento”. (p.47)

El diseño de la investigación fue de tipo transversal descriptivo el cual tiene como objetivo indagar todas las incidencias y los valores que se manifiestan en las diferentes variables.

3.3 Población y Muestra

Cómo definen Buendía, Colás y Hernández (citado en Muñoz, 2005), la Población “es un conjunto definido, limitado y accesible del universo que forma el referente para la elección de la muestra. Es el grupo al que se intenta generalizar los resultados.” Así mismo, queda entendido para Kerlinger (1975) el muestreo como “tomar una porción de la población como representativa de esa población.”

En este estudio la población se clasificó como finita, por lo cual Hurtado (2000), la define como aquella donde “sus integrantes son conocidos y pueden ser identificados y listados por el investigador en su totalidad, donde todos y cada uno de los sujetos pueden ser ubicados e identificados plenamente”. Mientras que la muestra según Tamayo (1997), la define como “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p.38)

Atendiendo a estas consideraciones, la población del presente trabajo está constituida por el Banco Central de Venezuela, Banco de Venezuela y Banesco Banco Universal y la muestra del presente trabajo esta constituida por el Banco Central de Venezuela, siendo el banco más importante del país en cuestión.

3.4 Técnicas de Recolección de Datos

Según Arias (2006), Las técnicas de recolección de datos son “las distintas formas o maneras de obtener la información”. Igualmente, este autor afirma que “los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información.”

Esta investigación se basó en la técnica bibliográfica y documental ya que se consultaron textos, informes, notas, folletos relacionados al tema de investigación utilizando el fichaje, subrayado y resumen para posteriormente clasificar y codificar la información sustraída.

Ramírez (1999), define la recopilación documental como” Un dispositivo de sustrato material que sirve para registrar los datos obtenidos a través de las diferentes fuentes”.

El resumen consiste en presentar contenidos de un texto en forma breve con las propias palabras del que resume y respetando las ideas principales o fundamentales de la obra. (Bravo, 2003).

Con el fin de lograr la comprensión del lector se tomó en consideración la investigación documental del actual sistema de encaje legal de las reservas bancarias excedentarias del decreto de la resolución N° 18-08-01 del banco central de Venezuela, junto con su recopilación de los diagnósticos, estatus, técnicas y procedimientos de las posiciones bancarias, para evidenciar la importancia que pueda tener dicha resolución en la liquides monetaria y la inflación venezolana.

3.4 Análisis de Resultados

Según Hurtado (2010), “Son las técnicas de análisis que se ocupan de relacionar, interpretar y buscar significado a la información expresada en códigos verbales e icónicos”

El análisis de resultados dio como conclusión que el gobierno de Venezuela junto con el vicepresidente de economía, Tareck El Aissami, el cual en diversas declaraciones explicó cuál es el objetivo que se plantea el gobierno con la resolución y afirmó que busca evitar que los bancos financien la compra de dólares en el mercado paralelo con el dinero que el Estado deposita para el pago de salarios. Afirmó también que el encaje es “sobre los depósitos que hace el estado venezolano al sistema bancario nacional” a fin de que “la masa monetaria que llega al banco sea destinada para el propósito por el cual fue acordada que es para el pago de nóminas”.

CAPITULO IV

DIAGNOSTICO QUE SUSTENTA LA INVESTIGACIÓN

4.1 Análisis e Interpretación de los Datos

4.1.1 ¿Qué establece la medida?

El directorio del Banco Central de Venezuela emitió la resolución N° 18-08-01 donde ordena a las entidades financieras “mantener un encaje especial, adicional al encaje ordinario igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018”.

4.1.2 ¿Qué significa?

El encaje ordinario es la porción de los depósitos que las entidades financieras no pueden prestar y deben congelar a manera de reservas en el Banco Central de Venezuela. De acuerdo con la norma vigente, registrada en la resolución N°14-03-02 del 13 de marzo de 2014, puede ser de 21,5% o 31% dependiendo del tipo de captación que se le haya fijado. Pero como la demanda de créditos es extremadamente baja por la recesión de las entidades financieras, tienen colocado en el Banco Central de Venezuela un monto superior al que obligatoriamente deben mantener para cumplir con el encaje ordinario. Estos recursos se conocen como las reservas bancarias excedentes.

El analista financiero Francisco Faraco explica que “las reservas bancarias excedentes son los bolívares adicionales al encaje ordinario. Con esta medida el Banco Central está diciendo que ya no puedes seguir aumentando estos recursos que superan al encaje, es decir, si no los prestas, por ejemplo, necesariamente tienes que esterilizarlos en el encaje”.

4.1.3 ¿Por qué el Banco Central tomó esta medida?

Francisco Faraco explica que la primera consecuencia es que las entidades financieras ya no podrán destinar buena parte del monto del dinero adicional al encaje a la compra de los bonos que el Banco Central emite todos los meses y reportan intereses de 16,5% y 17%.

Francisco Faraco declaró que “el Banco Central de Venezuela busca que las entidades financieras no continúen colocando estos recursos que no prestan, en los bonos que emite el propio Banco Central y que le representan un costo”.

Agrega que el segundo impacto es “un estímulo para que los bancos aumenten el crédito y no continúen acumulando recursos adicionales al encaje, pero debemos tener en cuenta que en este momento la principal demanda de préstamos es para comprar dólares, seguramente este efecto no lo ha tomado en cuenta el directorio del Banco Central”.

Añade que “esta medida no tiene ningún impacto positivo sobre la hiperinflación, al contrario, está estimulando el crédito, es decir, la expansión de los bolívares en momentos en que se ha acelerado la inflación de una manera notable”.

4.1.4 ¿Qué dijo el vicepresidente de economía?

El vicepresidente de economía, Tareck El Aissami, explicó cuál es el objetivo que se plantea el gobierno con la resolución y afirmó que busca evitar que los bancos financien la compra de dólares en el mercado paralelo con el dinero que el Estado deposita para el pago de salarios.

Afirmó que el encaje de 100% es “sobre los depósitos que hace el estado venezolano al sistema bancario nacional” a fin de que “la masa monetaria que llega al banco sea destinada para el propósito por el cual fue acordada que es para el pago de nóminas”. Y añadió que de esta forma se logrará que “el sistema bancario no utilice ese dinero para reciclarlo o inyectarlo a otros destinos como créditos comerciales que

terminan siendo utilizados para irse al mercado especulativo, a la compra de divisas especulativas”.

4.1.5 ¿Puede lograrse este objetivo?

Si bien la resolución del Banco Central es poco clara hay que tomar en cuenta que el artículo tres señala que la posición de encaje especial de 100% sobre las reservas bancarias excedentes “será calculada e informada diariamente por el Banco Central de Venezuela” y deberá “mantenerse durante el día hábil siguiente”.

Al ser calculada diariamente se abre la posibilidad de que la medida restrinja el crédito porque los bancos tendrían poco tiempo para prestar los fondos. No obstante, no es descartable que el sistema financiero se adapte rápidamente y comience a aumentar el crédito en el corto plazo.

4.1.6 Pero ¿Qué es el encaje legal? ¿Cuánto significa en términos nominales?

Giorgio Cunto señala que “el encaje bancario es una porción de los depósitos, captaciones, obligaciones, etc., que los bancos están legalmente obligados a depositar en el Banco Central de Venezuela para conformar reservas. En consecuencia, ese dinero no puede ser empleado para préstamos”.

En resumen, se le define al encaje legal en forma técnica como el porcentaje de los depósitos totales que un banco debe mantener como reservas obligatorias en el Banco Central de Venezuela.

La ley autoriza al Banco Central de Venezuela (BCV) a fijar dicho encaje de manera discrecional. En específico, y desde el 11 de febrero del 2019, el emisor estableció que los bancos deben mantener un encaje mínimo de 57% sobre el monto total correspondiente al saldo marginal.

Mediante este instrumento, la autoridad monetaria influye sobre los fondos disponibles para el crédito por parte de los bancos. Es por ello que una modificación

tan baja en la tasa exigida tiene el potencial de impulsar el crédito, ya que liberaría recursos disponibles para la banca. Las entidades financieras entrarían entonces en competencia por otorgar más créditos, lo que incidiría en no forzar a la banca a presionar sus gastos financieros eliminando la presión sobre la obtención de fondos y por ende su encarecimiento.

4.1.7 ¿Qué se puede esperar del encaje legal actualmente?

En opinión del economista Luis Brusco, (2018), ex gerente de estudios monetarios del Banco Central de Venezuela y actualmente jefe de estudios de Aristimuño Herrera & Asociados, explica que “en este momento no hay señales que permitan esperar un descenso en el encaje legal. Estos recursos han sido utilizados con fines distintos al financiamiento productivo, obligando a las instituciones a colocar parte de dichos recursos en inversiones exigidas por el ejecutivo nacional”.

A su juicio, al descartar esta opción, quedan alternativas intermedias a las que pueden recurrir los bancos para resguardarse de la inflación, que carcome sus utilidades en términos reales. Por un lado, la industria financiera podría tratar de negociar una disminución de las carteras obligatorias, que alcanzan el 56% del total de créditos que debe otorgar la banca, y en realidad representan activos no rentables dado el subsidio de la tasa y el plazo en algunos de ellos.

4.1.8 ¿Cuáles son las implicaciones?

A finales de diciembre del año 2018, el periodista Víctor Salmerón escribió que la estrategia del Banco Central de Venezuela de disminuir la cantidad de dinero circulante en la economía “genera impactos en el sistema financiero y en el comportamiento del dólar”.

“Básicamente, el Banco Central ha recortado la cantidad de bolívares que las entidades financieras pueden prestar incrementando el encaje, es decir, la porción de los depósitos que deben congelar a manera de reserva. De esta forma, al haber menos

dinero disponible para el crédito, ingresan menos fondos a circular y disminuye la liquidez”, dice Salmerón.

Giorgio Cunto, (2019)

Aumentar el encaje implica disminuir las posibilidades de que los bancos otorguen crédito, reduciendo la creación de dinero por parte del sistema financiero y elevar tanto el encaje tiene muchos resultados contraproducentes para el sector financiero y real de la economía venezolana. En un principio, vulnera al ya golpeado sector bancario al restringir de forma excesiva su principal actividad (que es la otorgación de créditos), a la vez que se imponen requisitos de encaje que para los bancos con problemas de liquidez será muy costoso cubrir.

En enero de 2019, cuando el encaje marginal pasó de 50 a 60%, Salmerón dijo, en referencia a la tasa overnight, indicador de la escasez relativa de fondos de la banca, que “un grupo de bancos con poca liquidez pagó una tasa de 30% para que otros bancos les prestaran fondos y así poder cumplirlo”.

Giorgio Cunto explica que restringir el crédito limita una de las fuentes más importantes de recursos de las que disponían personas y empresas para cubrir el déficit de todos sus ingresos.

Pero donde la medida puede causar más daño es actuando de forma procíclica en un entorno recesivo: se inhibe la actividad económica en vez de promoverla, propiciando mayores caídas en la producción nacional.

4.1.9 Nuevo ajuste al encaje legal es un error según economista Jesús Casique

Al economista Jesús Casique le parece improcedente la última decisión del Banco Central de Venezuela de decretar un encaje legal bancario dual (57% ordinario;

100% marginal) que comienza el próximo 11 de febrero del 2019, porque se trata de un momento en que nuestro país está atravesando por un período de hiperinflación; además de depresión económica.

Según las declaraciones del economista en finanzas Jesus Casique, (2019), expreso que “el Banco Central de Venezuela debería de bajar el encaje legal para apoyar a la empresa privada; tanto en comercio, como en agricultura, los cuales están muy golpeados en este momento; aunado también a la escasez de divisas por la caída de la producción petrolera del país.

La empresa Baker Hughes reportó que en el año 2018 cerraron con 27 taladros; en comparación con 50 taladros en el año 2017”. Esto quiere decir que la producción en las empresas públicas y privadas está disminuyendo año tras año, lo que se traduce en que podría poner en peligro a la producción y por ende a toda la economía venezolana.

4.1.10 ¿Deberían de modificar las tasas del encaje legal?

La política del Banco Central de Venezuela, al incrementar el encaje legal, no va a resolver los problemas de la economía. Venezuela está atravesando por un período de hiperinflación; además de depresión económica, y el Banco Central de Venezuela, en lugar de oxigenar a la banca para que otorgue créditos al sector privado; que está extremadamente golpeado, le resta el margen de maniobra, al limitar el otorgamiento de recursos. En segundo lugar, en la medida en que el gobierno no establezca disciplina fiscal y monetaria, y continúe con la monetización del déficit fiscal, estas decisiones, que viene adoptando el Banco Central de Venezuela no resuelven nada.

De modo que tenemos también un problema de flujo de caja por ingreso de divisas. O sea que el gobierno, tomando esas decisiones, en ningún momento va a controlar la volatilidad del tipo de cambio a mediano y largo plazo.

4.1.11 Se señala que con cualquier aumento que se haga del encaje inmediatamente se reduce el efectivo.

El gobierno estableció una reconversión monetaria en un escenario de hiperinflación. Es, al contrario, tenía primero que acabar con la hiperinflación, y, luego, establecer la reconversión monetaria. De continuar la presión hiperinflacionaria agarrando fuerza, el gobierno tendrá que aplicar una nueva reconversión o agregarle al cono monetario billetes de mayor denominación: de mil, de dos mil y así sucesivamente. Eso se patentiza en el hecho de que billete de dos, cinco y diez nadie los quiere aceptar

Sí, por efecto de la hiperinflación; un flagelo que ya lleva trece meses. Tomando como referencia los reportes de la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional, la inflación de 2018 cerró en 1 millón 698 mil 488 por ciento; con una inflación diaria de 3%. Ahí podemos ver la magnitud de la situación hiperinflacionaria. En el año 2018 cuatro países de la región cerraron con una inflación por debajo de 3%: Perú cerró con una inflación de 2,48%, Chile 2,6%, Bolivia 1,5% y Ecuador 0,27%. Entre tanto, la inflación diaria en Venezuela es 3%.

De modo que, si el gobierno no establece disciplina fiscal y disciplina monetaria, la hiperinflación va a ir agarrando fuerzas. De hecho, el Fondo Monetario Internacional estima una inflación para 2019 de 10 millones por ciento; lo que implica un promedio intermensual de 160%, y quedará en el baúl de los recuerdos, si el gobierno no establece los correctivos en política fiscal, monetaria y cambiaria.

4.1.12 La medida sobre el encaje ¿Afecta más a la banca del Gobierno?

Está claro que el Gobierno con esta medida lo que hará será amarrar a las decenas de "gerentes" de la banca oficial, más que impedir un supuesto financiamiento de la banca privada a especuladores cambiarios.

¿Cómo se explica tanto desorden en el plan de ajuste de Maduro?, el responsable principal de esta confusión es el presidente del Banco Central de Venezuela, Calixto Ortega Sánchez, quien no supo explicar la medida. La regla de oro de todo directivo de un banco central es que las comunicaciones deben ser claras y estrictamente apegadas a los textos que sustentan las medidas. Este principio es clave pues lo comunicacional es un aspecto de alta relevancia en la política monetaria moderna.

Ya varios analistas han contribuido a calmar la aprehensión inicial indicando que la medida no significa la confiscación de los depósitos que los venezolanos confían a la banca. El ministro Tarek El Aissami fue explícito en el objetivo: cortarle las alas a la banca para que no alimente la demanda de divisas.

Pero a pesar de las explicaciones, aún es necesario estimar el impacto de la medida y a cuáles bancos afectará, si es que lo hace. Debo aclarar que la resolución N° 18-08-01 que estableció la medida contiene una mecánica operativa que choca con el procedimiento existente, fijado en la resolución N° 14-03-02, de 2014 que sigue vigente, y con el “Instructivo de encaje legal para el usuario externo” que usa la banca para cumplir con sus obligaciones de encaje.

4.1.13 El procedimiento actual entre Banco Central de Venezuela y banca

La resolución recién publicada establece que “la posición de encaje especial será calculada e informada diariamente por el Banco Central de Venezuela”. En contraste, el procedimiento actual para la determinación del encaje se basa en un cálculo semanal. Las instituciones financieras informan al Banco Central de Venezuela cada martes el promedio de sus pasivos durante la semana previa. El Banco Central de Venezuela realiza los cálculos e informa los días viernes a cada banco el monto de encaje legal que deberá mantener la semana siguiente.

Ese monto del encaje lo obtiene el Banco Central de Venezuela de la suma de tres componentes. El llamado encaje ‘ordinario’ lo obtiene el Banco Central de

Venezuela de multiplicar el saldo de obligaciones en bolívares principalmente depósitos por un coeficiente que en la actualidad es 57%. Luego está el encaje ‘marginal’, el cual se obtiene al multiplicar el monto que han aumentado las obligaciones desde octubre de 2013 por 31%. Finalmente, los pasivos en divisas están sujetos a un cálculo similar al ordinario en bolívares.

Con el aumento de las variables monetarias desde 2013, el encaje marginal es el relevante en la actualidad. Es decir, antes de la última resolución, la banca ya estaba obligada a mantener en el Banco Central de Venezuela sin remuneración el 31% de todos los depósitos.

4.1.14 ¿Qué es lo nuevo que trae la resolución?

Con la nueva medida el Banco Central de Venezuela revivió un tipo de encaje que utilizó en varias ocasiones en el pasado. Este tipo de encaje sobre los excedentes en realidad, lo que busca es congelar el dinero ocioso que tiene la banca. El objetivo en pasadas ocasiones coincide con lo expresado por El Aissami, limitar la capacidad de la banca para financiar compras especulativas en el mercado cambiario. Pero en las anteriores ocasiones usualmente el mercado cambiario no tenía restricciones. Tampoco se llegó al extremo de congelar el 100% de los excedentes.

4.1.15 ¿Mantiene la banca muchas reservas excedentes?

Depende. Al 31/07/18 el sistema financiero reflejó un excedente de Bs 951 billones de la moneda fenecida el mes pasado. Ese monto representaba 145% del encaje requerido. Pero ese porcentaje venía cayendo durante el año, indicando los esfuerzos de la banca por reducir los saldos ociosos en el Banco Central de Venezuela. Pero al cierre de julio, la banca incrementó en 80% sus depósitos en el Banco Central de Venezuela, aunque este aumento está en línea con el impulso que todas las variables monetarias han tenido con la hiperinflación. Pero sin duda el impacto en las reservas excedentes fue notable.

4.1.16 La mecánica del encaje y posibles consecuencias

Pasando a la aplicación práctica y el impacto del encaje, la resolución es parca en cómo atenderá el Banco Central de Venezuela situaciones en las que un banco tenga usos legítimos para los fondos que están cubriendo el nuevo encaje.

Las medidas anunciadas, en especial el incremento de los impuestos y la inmediatez de su pago al SENIAT, conjuntamente con el aumento salarial, puede obligar a algunas empresas a solicitar créditos para cubrir deficiencias temporales de caja total, endeudarse pagando de 24% a 28% de interés anual luce más atractivo que traer divisas al país, dentro o fuera del Dicom.

A esto en parte puede haberse referido El Aissami: forzar a los empresarios a traer divisas cortándole el acceso al crédito bancario. Pero no todos los empresarios están en capacidad de cubrir sus gastos corrientes con divisas. La generalización que el gobierno hace del sector privado puede llevarlos a ahogar empresarios pequeños y medianos, deprimiendo aún más el empleo y la producción nacional.

Algunos analistas han señalado que uno de los efectos del encaje va a ser estimular la concesión de créditos por parte de la banca, para evitar mantener fondos ociosos. Esto es correcto, pero sólo factible en la medida que sea posible ajustar dinámicamente el requerimiento del nuevo encaje.

También requiere que la banca considere que tiene demandantes de crédito con el nivel de riesgo apropiado. Los gerentes saben que otorgar muchos o pocos créditos en medio de la actual recesión económica, con empresas vulnerables a decisiones oficiales repentinas y con una tasa de interés absurdamente baja que ni siquiera cubre los costos operativos de conceder créditos comerciales, es un riesgo que excede la prudencia requerida.

Eventualmente el Banco Central de Venezuela va a tener que implementar un mecanismo, como ha hecho en otras ocasiones, para autorizar a los bancos a retirar

fondos sujetos a encaje cuando por créditos pendientes, descenso de depósitos u otras razones, el excedente caiga. Lo único que menciona la resolución de agosto es que el Banco Central de Venezuela puede sancionar si lo desea a los bancos que incumplan con el encaje.

4.1.17 El costo del incumplimiento

Una consecuencia de la renuencia del Banco Central de Venezuela es ajustar las tasas de interés a los niveles de inflación en que su propia tasa de redescuento es apenas 29,5% anual. Esta tasa es la que sirve de referencia para establecer la penalidad por incumplimiento del encaje. En el actual contexto, esa penalidad se ubica muy por debajo del costo de oportunidad que pudiera tener un banco si puede darles un destino remunerado a los fondos ociosos por el Banco Central de Venezuela.

Para la banca, especialmente la privada, la sanción relevante sería la reputacional, tanto respecto al Banco Central de Venezuela como respecto a sus clientes si el Banco Central de Venezuela decide hacer público los nombres de quienes han sido sancionados. También los gerentes bancarios no estarán muy dispuestos a incurrir en infracciones que le den a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de esta manera estaría justificado para todas las acciones punitivas en lo personal o contra las instituciones.

Por ello es de esperar que la banca, al menos la privada, cumplirá el nuevo encaje, pero sin duda buscará claridad del Banco Central de Venezuela sobre cómo obtener reducciones del encaje en caso de cambios en las condiciones.

4.1.18 ¿Es la banca pública el objetivo?

Pese a la imprecisión de la fuente de datos que usé en las estimaciones del encaje por institución financiera, está claro que el Gobierno con esta medida lo que hará será amarrar a las decenas de "gerentes" de la banca oficial, más que impedir un supuesto financiamiento de la banca privada a especuladores cambiarios.

Al mes de julio la banca oficial controlaba el 36% de los depósitos del sistema. Si incluimos a Banesco la proporción aumenta a 55%. En su mayoría, esos depósitos son de personas y empresas privadas. Es posible, aunque no factible, que algunos en el Gobierno quieran evitar salidas "creativas" de los gerentes en los 6 bancos estatales.

4.1.19 ¿Cuál es el financiamiento del gobierno?

Otra posibilidad puede extraerse del comentario de El Aissami. "El encaje legal marginal de 100% de los depósitos del Estado en banca pública y privada para que el dinero vuelva al Banco Central de Venezuela y sirva para pagar los salarios de los trabajadores del país".

En México en los años ochenta. Poco después de anunciar que el país no podía pagar su deuda externa, el presidente del momento, José López Portillo estatizó la banca privada y estableció un control de cambio. Luego de adoptadas esas medidas, el banco central fue paulatinamente incrementando la proporción de los depósitos que la banca debía mantener como encaje obligatorio, llegando en pocos meses a más de un 90%. Los fondos congelados de la banca los destinó el Banco Central de México para financiar el déficit público. Como consecuencia la banca estatizada dejó de conceder créditos, función que pasó a las casas de bolsa aún en manos de los anteriores propietarios de bancos.

En el caso venezolano, el proceso pareciera repetirse, pero al revés. El Banco Central de Venezuela ha venido financiando el déficit contra lo establecido en la Constitución, primero en forma discreta desde 2008 y desde 2014 mucho más descaradamente. Quizás a esto se refería, equivocadamente, Nicolás Maduro cuando mencionó su intención de reducir ese financiamiento inflacionario.

Es probable que, en la mente del nuevo zar de la economía, El Aissami, cubrir contablemente el financiamiento monetario del déficit con encaje bancario sea su solución. Otra muestra de cómo las gríngolas ideológicas distorsionan la política económica del Gobierno.

Queda aún en el aire qué harán cuando esta medida tampoco sirva para reducir el déficit y el ritmo al que aumentan la inflación y la depreciación de la moneda venezolana.

4.1.20 ¿Por qué sube nuevamente el precio del dólar en Venezuela?

El precio de las divisas en el país por vías no oficiales se publica a diario por diferentes páginas web o cuentas en redes sociales. Una de las más populares es PromedioDolarVE (@promediiodolarv2) o Dólar Today, que registra un promedio de numerosas tasas del mercado paralelo que se consiguen en internet.

Simultáneamente al incremento del dólar paralelo, la tasa oficial Dicom también le sigue los pasos. Si bien no presentó variaciones en los últimos dos meses, el Banco Central de Venezuela (BCV) ajustó la tasa a 5.200 bolívares. Anteriormente, el 15 de abril, ya la había modificado a Bs. 4.100. Pero ¿a qué se debe este nuevo incremento acelerado del tipo de cambio en el país?

Hermes Pérez, economista y profesor de la Universidad Metropolitana (Unimet), precisa que los cambios en la tasa Dicom obedecen a medidas meramente administrativas. Y ello, según dijo en un comunicado el Banco Central de Venezuela, para reducir la brecha con el paralelo e intentar frenar su ascenso. Asimismo, el economista señaló tres causas por las que el precio del dólar en el mercado paralelo está ascendiendo:

- 1.** El aumento del financiamiento inorgánico desde el Banco Central de Venezuela al Gobierno. Semanalmente el ente emisor genera millardos de bolívares para financiar los gastos oficiales. Para el 5 de abril había 4.5 billones de bolívares en circulación en la economía; tres veces más que el monto total en enero de este año (Bs. 1.7 billones).
- 2.** Una demanda que se contuvo por la inactividad económica de marzo. Pero que asciende durante este mes de abril del año en curso.

3. Menor disponibilidad de dólares por vías oficiales. Ello debido principalmente a la caída de la producción petrolera y a la mermada oferta en las subastas del Dicom.

4.1.21 Dólar paralelo a la cabeza

Si se evalúa la evolución de las tasas en los últimos 15 años de control cambiario, el dólar en el mercado paralelo siempre ha sido superior al valor señalado por el Banco Central de Venezuela. No obstante, eso cambió entre enero y febrero del año en curso cuando el valor del mercado paralelo se estancó y el Dicom lo superó.

Esa situación llevó a que aumentaran las transacciones en el país con tarjetas de bancos internacionales. De esa manera, las divisas a la tasa oficial rendían para comprar más productos que usando la tasa no oficial. A ello se suman las restricciones que el encaje legal produce en la banca nacional, cuya liquidez se ve mermada. Sin créditos, préstamos y bolívares disponibles, también se afianzaron las operaciones en dólares por la facilidad y agilidad del proceso.

El profesor Pérez destaca, además, otros aspectos que acrecentaron la demanda de divisas. “En Venezuela hay un proceso de hiperinflación causado por la emisión inorgánica de dinero del Banco Central. Esto propicia un aumento en los precios. Si hay hiperinflación el tipo de cambio seguirá subiendo al ritmo el aumento de los precios”, asegura.

Es decir, los venezolanos adquieren divisas para refugiarse de la pérdida constante de valor que sufre el bolívar a diario. De acuerdo con Pérez, es una opción para proteger los ahorros.

En paralelo a la hiperinflación, se eliminó la Ley de Ilícitos Cambiarios y se despenalizaron las operaciones en divisas dentro del país. Y, finalmente, el Banco Central de Venezuela mantuvo una política agresiva de devaluación del Dicom. Desde enero hasta la fecha pasó de 950 bolívares a Bs. 5.200 por dólar.

El profesor Pérez advierte que “si el Banco Central de Venezuela continúa con la misma velocidad de emisión inorgánica observada en lo que va de 2019, el tipo de cambio pudiera alcanzar entre Bs. 8.000 y 15.000 unidades monetarias dependiendo del método de estimación”.

4.2 Conclusiones del Diagnóstico

Entre los anuncios en materia económica que hizo Nicolás Maduro, se encuentra la entrada en vigencia del encaje bancario de 100%, ya decretado por el Banco Central de Venezuela (BCV) el 9 de enero. En los últimos meses, la modificación del encaje se ha convertido en unos de los instrumentos de política económica que el gobierno venezolano ha empleado de forma más activa.

En términos simples, el encaje bancario es una porción de los depósitos, captaciones, obligaciones, etc., que los bancos están legalmente obligados a depositar en el Banco Central de Venezuela para conformar reservas. En consecuencia, ese dinero no puede ser empleado para préstamos. Aumentar el encaje implica reducir las posibilidades de que los bancos otorguen crédito, reduciendo la creación de dinero por parte del sistema financiero.

Los detalles del encaje bancario no son necesariamente fáciles de comprender, y el lenguaje empleado en el reglamento del Banco Central de Venezuela no ayuda. Es prudente destacar que en Venezuela técnicamente operan varios encajes con diferentes normas y tasas de conformación. Así que referirse al encaje bancario como término genérico sin mayor especificidad, puede generar confusiones. Fue el caso de Calixto Ortega, presidente del Banco Central de Venezuela, cuando anunció que se elevaría el encaje a 100% sin aclarar que correspondía al encaje especial sobre reservas excedentarias, y no la totalidad de los depósitos en el sistema.

Volviendo a los anuncios de Maduro, el aumento del 100% del encaje se traduce en que los bancos deberán depositar semanalmente en el Banco Central de Venezuela, una cierta cantidad de unidades monetarias adicionales que perciban por concepto de

depósitos y captaciones, respecto a una base o monto de referencia establecido en la normativa publicada por el Banco Central de Venezuela.

En teoría, el encaje bancario es principalmente un instrumento para garantizar disponibilidad de recursos a los depositantes del sistema bancario. Sin embargo, como el encaje limita la cantidad de crédito que pueden otorgar los bancos, también opera como una herramienta de política monetaria de la que dispone el Banco Central a fin de controlar la liquidez: mientras más alto sea el encaje, menores los créditos, menor la cantidad de bolívares que salen a la economía por concepto de préstamos bancarios y, en consecuencia, menor la presión inflacionaria.

El aumento del encaje para detener el alza de precios fue explícitamente confirmado cuando el presidente del Banco Central de Venezuela declaró el 3 de septiembre de 2018 que es una “medida antiinflacionaria que va a coadyuvar, a lograr la estabilidad de precios y protección del salario”. A diferencia de otros métodos de los que ha dispuesto el gobierno venezolano para combatir la hiperinflación, elevar el encaje bancario sí se encuentra en libros de economía básica.

Sin embargo, controlar la liquidez no cubre toda la intención o el alcance de la medida. En los anuncios del 14 de enero del 2019, Nicolás Maduro dejó bastante claro algo que se ha expresado en otros análisis sobre aumentos de encaje anteriores: el objetivo de forzar una disminución del crédito es detener el alza del tipo de cambio del dólar paralelo.

En efecto, si circulan menos bolívares en la calle por créditos, hay menos bolívares que pueden ser empleados para comprar dólares en el mercado no oficial. Esto hace que se detenga la fuente que presiona el alza del tipo de cambio. Si el tipo de cambio no se deprecia, o se deprecia menos, entonces los precios en unidades monetarias que reflejen ese tipo de cambio deberían elevarse. La lógica gubernamental se centra en que detener el alza del tipo de cambio paralelo se traducirá en detener el alza de precios.

Adicionalmente, se neutraliza la mayor disposición de recursos para préstamos debido a la depreciación del tipo de cambio Dicom. Cuando el tipo de cambio del Dicom aumenta, también lo hace el valor en bolívares de los activos en dólares en los balances de la banca. Esta revalorización amplía los recursos que pueden ser prestados, pero con el aumento del encaje se “captura” parte considerable de esos montos.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la investigación realizada sobre los efectos financieros del encaje bancario en los bancos y el sistema financiero venezolano, se presentan las siguientes conclusiones.

Partimos del concepto de las reservas bancarias, que son todos los fondos captados por las instituciones bancarias que no son dispuestos en la asignación de otorgamiento de créditos. Los bancos suelen depositar la mayoría de esas reservas en el Banco Central de Venezuela. Cada banco tiene un saldo en cuenta corriente en el Banco Central. Este saldo está conformado por el encaje (que es el porcentaje de las captaciones que la banca debe mantener inmovilizado. Como instrumento de política monetaria, sirve para estimular la expansión o contracción de la oferta de créditos), que es el componente legalmente obligatorio de esas reservas, y a la vez un remanente denominado “reservas bancarias excedentarias”.

La estrategia que implementan el directorio del Banco Central de Venezuela y la Vicepresidencia del Área Económica para contener el alza del dólar paralelo comienza a impactar al sistema financiero, las empresas y el comercio.

Básicamente el Banco Central de Venezuela recorta el crédito aumentando el encaje, es decir, la proporción de todos los depósitos que los bancos no pueden prestar y deben congelar a manera de reserva: desde el 11 de febrero del 2019 todos los bancos tienen la obligación de depositar en la cuenta de reservas el 100% de los nuevos depósitos y 57% de todas las captaciones.

El efecto ya se ha hecho sentir y los bancos, en vista de que no tienen suficientes unidades monetarias (bolívares) para prestar, disminuyen los financiamientos que otorgan a las empresas, los comercios y también a las personas, fijando un límite bajo a las tarjetas de crédito. Por eso las instituciones financieras deberán de cumplir de forma eficiente con el encaje, recabando cualquier cantidad de ingresos mínimos he invertirlo para tener el mayor beneficio posible.

Las limitaciones en el crédito, cuando son sumadas a la depreciación del Dicom y a que la recesión no deja a muchos venezolanos con bolívares excedentes para comprar dólares, sí tienen un efecto en contener el tipo de cambio paralelo. Al menos así parecía en los últimos meses del año 2018 en el que se notaba un rezago considerable entre el tipo de cambio y el resto de la inflación.

Sin embargo, el pago en bolívares de PDVSA a sus contratistas en las primeras semanas del año 2019, junto con la creciente incertidumbre tanto económica como política, ha impulsado la depreciación del tipo de cambio paralelo en los últimos días. En otras palabras, reducir el crédito no previene que agentes que reciban bolívares de otras fuentes (como los desembolsos de PDVSA) busquen dólares; de la misma forma que no cambia la percepción de las divisas como vehículos de preservación de valor en tiempos de pesimismo económico.

La misma noción aplica al intento de detener la hiperinflación. Reducir el crédito puede contener un componente de la liquidez, pero no atiende a los componentes no cambiarios de la inflación, como la emisión monetaria para cubrir el gasto público (que sólo puede atenderse disminuyendo el déficit fiscal en términos reales). Tampoco le regresa al bolívar su confianza como para que los usuarios no quieran deshacerse de él lo antes posible.

De hecho, elevar tanto el encaje tiene resultados contraproducentes para el sector financiero y real de la economía. En principio, vulnera al ya golpeado sector bancario al restringir de forma excesiva su principal actividad (otorgar créditos), a la

vez que se imponen requisitos de encaje que para bancos con problemas de liquidez será muy costoso cubrir.

Pero donde la medida puede causar más daño es actuando de forma procíclica en un entorno recesivo: se inhibe la actividad económica en vez de promoverla, propiciando mayores caídas en la producción nacional.

Al limitarse el crédito, se corta una de las fuentes de recursos financieros de la que tanto empresas como familias disponían para cubrir huecos en sus ingresos y flujos de caja ocasionados por el colapso de la actividad económica. Empresas que acuden al crédito para costear gastos operacionales, hogares que lo emplean para adquirir bienes y servicios como complemento de salarios insuficientes, todos verán su rango de maniobra económica con mayores restricciones.

Como instrumento de política de estabilización cambiaria y monetaria, aumentar el encaje marginal (y demás tipos de encaje) resulta insuficiente, y hasta contraproducente, en ausencia de una reforma económica estructural que revierta la contracción de la producción y estabilice precios. Mientras no se vislumbra una recuperación económica del país, hasta tanto que no exista una reforma económica estructural que revierta la contracción de la producción, estabilice los precios, con verdadera disciplina fiscal y la obtención de recursos financieros internacionales que puedan apoyar el proceso de transición económica que se necesita en Venezuela.

BIBLIOGRAFÍA

- Asociados., Aristimuño. Herrera. (11 de Diciembre de 2018). Las consecuencias del nuevo aumento del encaje legal. Obtenido de <http://www.bancaynegocios.com/las-consecuencias-del-nuevo-aumento-del-encaje-legal/>
- Briceño, Perez Andres (2016). POLÍTICA MONETARIA E INFLACIÓN EN VENEZUELA. Caracas.
- Banca y Negocios. (26 de Julio de 2016). camaradecaracas. Obtenido de <http://camaradecaracas.com/dinero-estacionado-que-se-puede-esperar-del-encaje-legal-en-venezuela/>
- Bolívar, E. (5 de septiembr de 2018). Gobierno Nacional restringe acceso a créditos con nuevo encaje legal. Obtenido de <http://www.diariocontraste.com/2018/09/gobierno-nacional-restringe-acceso-a-creditos-con-nuevo-encaje-legal/>
- elestimulo. (14 de Marzo de 2019). AN: inflación acumulada de 2019 se ubica en 348.2%. Obtenido de <http://elestimulo.com/elinteres/an-inflacion-acumulada-de-2019-se-ubica-en-348-2/>
- eltiempo. (2018). Nuevo encaje legal no limita acceso al crédito bancario. Obtenido de <https://eltiempo.com.ve/2018/09/30/nuevo-encaje-legal-no-limita-acceso-al-credito-bancario/>
- Gonzalo, Bello Rodriguez (2007). Operaciones bancarias en Venezuela: teoría y práctica. Caracas: Editorial Texto, C. A.
- José Gregorio Rincón Barboza, E. J. (2014). POLÍTICA MONETARIA ASUMIDA POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL PAÍS. Maracaibo.
- Leonardo V. Vera, L. Z. (2007). Reservas Bancarias y Gestión de la Política Monetaria: Algunas Consideraciones para el Caso Venezolano. Caracas: Academia.
- José Gregorio Rincón Barboza, Ender Javier (2014). POLÍTICA MONETARIA ASUMIDA POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA Y EL

CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL PAÍS. Maracaibo.

Leonardo Vera, Luis Zambrano (2007). Reservas Bancarias y Gestión de la Política Monetaria: Consideraciones para el Caso Venezolano. Caracas: Academia.

Luisa Salomón, Ricardo. Barbar. (29 de Enero de 2019). Nuevo encaje bancario: ¿cuáles son las implicaciones? Obtenido de <https://prodavinci.com/nuevo-encaje-bancario-cuales-son-las-implicaciones/>

Mariano. (3 de Septiembre de 2018). Banco Central de Venezuela lleva el encaje legal de la banca a 100 %. Obtenido de <http://promar.tv: http://promar.tv/2018/09/03/banco-central-venezuela-lleva-encaje-legal-la-banca-100/>

Morales, Ricardo Francisco (2013). El Banco Central del Ecuador Bajo la Dolarización. Quito.

Morrell, Econ Paola (2012). TASAS DE INTERÉS Y CAPTACIONES DEL PÚBLICO EN LA BANCA UNIVERSAL VENEZOLANA. Maracaibo.

Murillo, Michel. Aviles. (2018). Reforma a la Política de Encaje Legal en Nicaragua. Nicaragua: García & Bodán. Obtenido de <https://garciabodan.com/reforma-a-la-politica-de-encaje-legal-en-nicaragua/>

Negocios (15 de Octubre de 2018). EL CARABOBENO. Obtenido de <https://www.el-carabobeno.com/banco-central-aumenta-encaje-legal-215-a-31/>

ORTÍZ, Henry. Oswaldo. (Junio de 2008). EFECTOS FINANCIEROS DEL ENCAJE BANCARIO EN LOS BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3209.pdf

Salmerón, Victor (3 de Septiembre de 2018). PRODAVINCI. Obtenido de <https://prodavinci.com/que-implica-la-resolucion-del-bcv-sobre-el-encaje-legal>

Santana, Guido Manuel (2003). EL ENCAJE LEGAL EN VENEZUELA : EVIDENCIA EMPÍRICA DE LA RELACIÓN ENTRE EL ENCAJE Y LA INFLACIÓN PERÍODO 1960 - 1995. Caracas.

Suárez, Andersson Jacobo. (2011). MODELO DE SIMULACIÓN DE RIESGO PARA EL SISTEMA BANCARIO VENEZOLANO. Cumaná.

Torrez, Jose Gregorio (2016). La necesaria dinamización y modernización de la aplicación de instrumentos de política monetaria por parte del BCV.

Tovar, Dr. Eudomar (2011). INSTRUCTIVO DE ENCAJE LEGAL PARA EL USUARIO EXTERNO. Caracas.